



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021 - 0108

Se le recuerda al apoderado del extremo activo (archivo 55 Cdo.2), que el secuestro de la cuota parte de propiedad del moroso MANUEL ARMANDO AMAYA LÓPEZ respecto del inmueble de matrícula 50C-534246 fue decretado mediante proveído de 3 de septiembre de 2021, habiéndose incluso librado el despacho comisorio de rigor (archivos 15, 20 y 29 Cdo.2).

De otro lado, **requiérase** al aludido vocero judicial, para que notifique inmediatamente a **NARCISO VALDERRAMA ORJUELA**, en su condición de acreedor hipotecario del fundo arriba reseñado, tal como se ordenó en auto de 3 de septiembre de 2021 (archivo 16 Cdo.2).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario